

## ANEXO I

### CONDICIONES ESPECIALES ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR

#### BIENES CUBIERTOS

Todas las unidades propiedad del asegurado o que tenga en comodato pero no limitado a: automóviles, ambulancias, autobuses, barredoras, camionetas, camiones, grúas, tractocamiones y caja, remolques, semiremolques, dollys, pipas, pipas tanque, volteo trailers, minibuses, motocicletas, bicicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad de las dependencias del contratante y sus organismos.

Se hace referencia a la relación de unidades que se anexa al presente contrato, misma que las partes han pactado que es en forma enunciativa más no limitativa.

#### USO DEL EQUIPO

Uso normal a giro del asegurado pero no limitado a: unidades médicas móviles, laboratorios, terapia física, oficial, ambulancias, transporte de pasajeros, patrullas, grúas, particular, carga, entre otros, para cualquier actividad de las dependencias u organismos auxiliares del contratante.

#### RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADOS

El tipo de cobertura se encuentra establecido en el listado anexo entregado en las bases de la licitación, debiéndose respetar las coberturas señaladas en dicho listado, no limitando a que dichas coberturas puedan ser modificadas durante la vigencia del presente contrato a petición de contratante.

La aseguradora pagará el 100% de las pérdidas registradas en la vigencia de este contrato, en caso de unidades seminuevas, considerando estas aquellas que tengan una antigüedad mayor a 12 meses al valor convenido. Para vehículos menores de 12 meses de adquiridos al momento del siniestro que sean nuevos 2014 y 2015. La indemnización consistirá en el valor factura incluyendo el iva, sin aplicación de depreciación alguna, apegándose únicamente a los deducibles señalados en el presente punto. Quedando nulo cualquier otro deducible establecido por endoso o por condiciones generales y reinstalando automáticamente la suma asegurada sin cobro de prima a consecuencia de un daño indemnizado.

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS	AMPLIA	RC
DAÑOS MATERIALES	AMPARADO	EXCLUIDO
ROBO	AMPARADO	EXCLUIDO
RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS	AMPARADO	AMPARADO
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES LÍMITES COMBINADOS	AMPARADO	AMPARADO
MUERTE AL CONDUCTOR	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA LEGAL Y FIANZA	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA VIAL	EXCLUIDO	EXCLUIDO
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADO	AMPARADO
SERVICIO DE ASISTENCIA (GRÚA)	AMPARADO	AMPARADO

Favor de presentar costo de esta cobertura por vehículo.



COBERTURAS	LÍMITE		DEDUCIBLES	
DAÑOS MATERIALES	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE
ROBO TOTAL	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE
RESPONSABILIDAD CIVIL EN CAMIONES GRANDES	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE
GASTOS MÉDICOS: AUTOMÓVILES CAMIONES MOTOCICLETAS	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE
MUERTE DEL CONDUCTOR	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE
ASISTENCIA LEGAL	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE
ASISTENCIA VIAL	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE	CADA ESPECIFICARÁ APARTADO	COMPAÑÍA EN ESTE

– EN ESTA OCASIÓN, SE SOLICITA A CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE TOMA EN CUENTA LA ROTULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN CASO DE QUE SE HAYAN DAÑADO, EN EL MOMENTO DE REPARACIÓN.

– MENCIONAR SI LA COBERTURA DEL SEGURO AMPARA: LOCAL, ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL.

– SE MENCIONEN LOS TALLERES, ABOGADOS Y HOSPITALES CON LOS CUALES TRABAJAN.

– SE HAGAN OFRECIMIENTOS ESPECIALES O EXTRAS.

– SE MENCIONE LOS PLAZOS DE PAGO CON LOS QUE SE RIGEN PARA LOS PERCANSSES.

– SE ASEGUREN MAQUINARIA PESADA.

– LA EMPRESA ASEGURADORA GANADORA TENDRÁ QUE CUBRIR EL PARQUE VEHÍCULAR A PARTIR DE LAS 12:00 PM DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015 HASTA LAS 12:00 PM DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2016.

– **NOTA: SÓLO PUEDE PRESENTARSE UNA PERSONA AUTORIZADA POR CADA COMPAÑÍA, CON UN OFICIO DE NOMBRAMIENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

ATENTAMENTE:

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 05 de febrero de 2015

**C. Luis Fernando Franco Aceves**  
Presidente del H. Comité de Adquisiciones